

Aysén (Ecoceanos News). Frente a las sanciones de los organismos del Estado, las empresas salmoneras nacionales y transnacionales recurren a todas las instancias administrativas y judiciales para apelar y así no dejar registro de incumplimientos a las legislaciones ambientales, sanitarias y laborales.

Es el caso de la Pesquera Los Fiordos, filial de Agrosuper, quien recurrió hasta la Corte Suprema para dejar sin efecto la sanción cursada por la Autoridad Sanitaria en agosto de 2006 por verter residuos industriales en un basural clandestino, en el sector Playa de la Medialuna, Puerto Cisnes, Región de Aysén.

La empresa salmonera no conforme con la resolución recurrió a la justicia, pero el 22 de diciembre 2006 sufrió su primer revés legal. “La Corte de Apelaciones de Coyhaique revocó la resolución del Segundo Juzgado Civil de esa comuna, disponiendo se corrija el procedimiento iniciado por Los Fiordos Ltda., a la multa de 100 UTM que le fue aplicada por mantener un vertedero clandestino”.

El 4 de enero 2007, la pesquera presentó ante la Corte de Apelaciones de Coyhaique un recurso de casación, que no ha sido resuelto por la Corte Suprema.

Así lo informó a Ecoceanos News, el Jefe del Departamento Jurídico de la Autoridad Sanitaria de Aysén, Luís Contreras, quien precisó que “dentro de las facultades legales, las empresas generalmente reclaman administrativamente y judicialmente para que las multas o sanciones queden sin efecto o se rebajen los montos”.

A juicio del jurista, esto responde “en primer lugar a un tema de imagen corporativa. A ninguna empresa le va a favorecer que la Autoridad Sanitaria le aplique una sanción por no observar las normas sobre el medioambiente, sobre el cuidado o resguardo a las playas o por crear vertederos que no están autorizados, que fue lo que ocurrió en este caso”.

#### **AL INICIO LA EMPRESA RECONOCE ILEGALIDAD**

La primera denuncia por esta ilegalidad fue realizada ante la Autoridad Sanitaria de Aysén en septiembre de 2005 por empresarios del sector turismo. “Se ha hecho particularmente notoria la muerte de recursos hidrobiológicos en el llamado río de las Truchas, colindante con la Bahía de Puerto Cisnes, aumentando la aparición de basuras flotantes en el lugar”, señala el texto firmado por uno de los denunciantes.

Agrega que “la empresa mantiene una serie de pozos destinados a la disposición de residuos líquidos y sólidos industriales, cómo baterías con plomo y ácido, restos de pinturas antifouling,

redes, estructuras metálicas, químicos en general y restos de motores”.

El 23 de enero de 2006 la Autoridad Sanitaria puso término al primer sumario en contra de Los Fiordos por este hecho, cuya resolución dispuso un apercibimiento a la referida empresa a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 02444 de 1980 del Ministerio de Salud sobre instalación y funcionamiento de basurales. Este dictamen no contempla ningún tipo de sanción pecuniaria adicional.

Tras las recomendaciones de la autoridad, Los Fiordos reconoce la ilegalidad.

En ese entonces, el ingeniero pesquero de la empresa, Miguel Portus Ortega, admitió que no cuentan con autorización sanitaria, disponiendo la empresa el envío de los desechos industriales al depósito Rexin en Puerto Montt, pero contradictoriamente descarta que el sector sea utilizado como basural clandestino.

El 2 de febrero de 2006, la Pesquera Los Fiordos, a través de una carta afirma que dio pleno cumplimiento al apercibimiento dispuesto por la Resolución Sanitaria. Dice también que trasladó los desechos a los vertederos autorizados ubicados en la ciudad de Puerto Montt.

#### LOS FIORDOS CONTINÚA ILEGALIDAD

El Ministerio Público del Juzgado de Garantía de Puerto Cisnes ordena efectuar una visita inspectiva en el sector contaminado. En esta fiscalización “se constata eventuales incumplimientos y/o reincidencias sancionatorias en el Código Sanitario y normas complementarias por parte de la empresa Los Fiordos, mediante eliminación de residuos industriales”.

Esta vez, se descubren, con la cooperación de la Policía de Investigaciones de Chile, fosas con desechos industriales de la producción salmonera.

El acta de inspección del 13 de junio de 2006 realizada por funcionarios del Departamento de Acción Sanitaria en los terrenos de la empresa de Agrosuper constata lo siguiente: “en el sitio destinado principalmente al acopio de materiales utilizados por la industria acuícola, se observa la presencia de varias excavaciones ordenadas por la Fiscalía del Ministerio Público de Puerto Cisnes, con la cooperación de funcionarios de la Policía de Investigaciones”.

En las seis excavaciones se observaron desechos industriales tales como, filtros de aceite, desechos de madera, pedazos de redes, tambores vacíos, fierros y siete redes de lodos, entre otros desperdicios.

Por ello, la Autoridad inicia un nuevo sumario sanitario. En visita inspectiva, “se constató la presencia de tres fosas, desde las cuales fueron removidos residuos como redes de cultivos, dos tambores vacíos de antifouling, fierros de difícil descripción, restos de aislapol, restos de residuos de la industria acuícola, observándose además tres pozos excavados sin presencia de residuos”.

NEGAR TODO

El 15 de junio de 2006 Miguel Portus, quien comparece en representación de la Pesquera, no reconoce como efectivo el acta de inspección del 13 de junio y sindicó a otra empresa responsable de la ilegalidad.

“La empresa no utiliza el predio como vertedero de desechos, como tampoco lo ha hecho en los últimos seis años. No siendo efectivo que los Fiordos vierta o derrame en ese lugar productos químicos o líquidos que pudieran de alguna manera contaminar las aguas del Río Las Truchas, señalando que en el sitio indicado funcionó por un lapso de cinco años entre 1995 y 2000, un taller de redes de propiedad de SEGA Ltda.”, dice Los Fiordos/Agrosuper.

En esta misma línea, la empresa presenta el testimonio del trabajador Andrés Vargas Guerrero, quien señala que cuando llegó en 1992 tomó conocimiento que se habían enterrado en ese lugar materiales de desechos, pero que tiene la certeza que no ha ocurrido con posterioridad a esa fecha.

Sin embargo, el 10 de Julio de 2006, comparece Juan Andrés Turull Castro, en representación de la empresa SEGA Ltda. En una carta explica que “la empresa Agrosuper, propiedad de la Pesquera Los Fiordos, en el mes de noviembre de 1999 le solicito el lavado de redes salmoneras sin contrato de arriendo y solo verbalmente. Dichas labores se extendieron por un año aprox., luego de lo cual nos fue solicitado el abandono del recinto”.

Agrega que “tras haber hecho abandono del recinto éste fue asignado a una empresa contratista para la mantención de estructuras y equipos en general, empresa que estuvo hasta fines de 2005. Por último y en relación a los desechos encontrados y hechos públicos en los medios de información, como plásticos, cabos de alto calibre, mangueras, cable de acero, tambores y plumavit no corresponden a los desechos “tipos” de un taller de redes, el cual no maneja esta clase de materiales”.

A casi dos años de presentadas las primeras denuncias, Los Fiordos sigue negando todas las acusaciones, pese a las fehacientes evidencias que la sindicaron como responsable del vertedero ilegal en Puerto Cisnes.

El abogado Luís Contreras reafirmó que “se hicieron varias inspecciones en terreno, incluso se hizo parte el Consejo de Defensa del Estado (CDE) y hubo una conclusión muy contundente que Los Fiordos había utilizado este sitio de playa como un vertedero para desechos industriales”.

Además, “se pudo establecer que había un vertimiento de cloruros, aguas fluviales y marítimas contaminadas, que como consecuencia había afectado gravemente la actividad acuícola”, precisó.

El jurista dijo que “esperamos que la Corte Suprema confirme la tesis de la Autoridad Sanitaria, que el tribunal recoja todos nuestros argumentos en el sentido que existen antecedentes elocuentes que Los Fiordos vulneró la normativa sanitaria y que hubo una contaminación tanto a las aguas como al terreno, incluso más allá de los superficiales”.

Para el profesional, el fallo de la Corte Suprema podría marcar precedente.